

BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 31 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad celebrado en fecha 28 de octubre de 2022, ha acordado convocar una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad cuya celebración tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 2022 a las 10:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad (calle José Ortega y Gasset, nº 7, Madrid). En el supuesto de que no se alcanzase el *quorum* de asistencia necesario en la primera convocatoria, la junta general se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 3 de diciembre de 2022, en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de convocatoria que ha sido publicado en la página web de la Sociedad (<https://inhomeprime.com/>).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla

Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.

INHOME PRIME PROPERTIES, SOCIMI, S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Inhome Prime Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), a la junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad (calle José Ortega y Gasset, nº 7, Madrid), el día 2 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria el día 3 de diciembre de 2022, a igual hora y mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

-
- | | |
|------------------|---|
| PRIMERO.- | Aumento de capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias, modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, solicitud de incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity. |
|------------------|---|
-
- | | |
|------------------|---|
| SEGUNDO.- | Delegación en el consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social con la facultad, en su caso, de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, con expresa autorización para dar nueva redacción a los estatutos sociales cuando proceda. |
|------------------|---|
-
- | | |
|------------------|---------------------------|
| TERCERO.- | Delegación de facultades. |
|------------------|---------------------------|
-
- | | |
|-----------------|---------------------|
| CUARTO.- | Ruegos y preguntas. |
|-----------------|---------------------|
-
- | | |
|-----------------|--|
| QUINTO.- | Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión. |
|-----------------|--|
-

DERECHO DE INFORMACIÓN

Se informa a los señores accionistas de su derecho a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general y la documentación precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y/o de examinarlos en el domicilio social y que se enumeran a continuación:

- (i) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos a adoptar, en su caso, en relación con cada uno de los puntos comprendidos en el orden del día.
- (ii) El informe elaborado por el consejo de administración en relación con la propuesta relativa al aumento de capital, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias y modificación del artículo 6º de los estatutos sociales, y, en su caso, solicitud de incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity (punto primero del orden del día).

- (iii) El informe elaborado por el consejo de administración en relación con la propuesta relativa a la delegación en el consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social con la facultad, en su caso, de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, con expresa autorización para dar nueva redacción a los estatutos sociales cuando proceda (punto segundo del orden del día).

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, *por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “LSC”), desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general e, inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los administradores deberán facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general, salvo en los casos expresamente previstos en la Ley.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco (25%) del capital social.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 495.2.a) de la LSC y en el artículo 17.1 de los estatutos sociales, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de los estatutos sociales, podrán asistir a la junta general los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta general, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, con carácter especial para cada junta general.

Será admitida la representación otorgada por medios de comunicación electrónica a distancia cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica legalmente reconocida empleada por el representado u otra clase de identificación que considere el consejo de administración que reúne adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

La asistencia personal a la junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la junta en primera convocatoria.

Se informa a los señores accionistas de que, sin perjuicio de las formas habituales de asistencia presencial a la reunión, será posible la asistencia remota a la junta general por medio de videoconferencia, al amparo de lo previsto en el artículo 16.2 de los estatutos sociales de la Sociedad. En su virtud, los accionistas que así lo deseen, previa acreditación de su identidad, podrán participar en la junta general mediante asistencia telemática (por videoconferencia) y emitir su voto por la misma vía, de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas e instrucciones:

- Los señores accionistas que deseen asistir a la reunión de forma telemática deberán así manifestarlo y ponerse en contacto con la Sociedad en el email info@inhomeprime.com, incorporando justificante de su condición de accionista, con al menos cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la reunión en primera convocatoria.
- La videoconferencia se celebrará utilizando la plataforma informática Microsoft Teams que permite la asistencia telemática de todos los accionistas que lo deseen.
- Para acceder a la videoconferencia es necesario descargarse la plataforma Microsoft Teams en el ordenador o teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos, dotados de cámara web y audio.

- Con anterioridad a la videoconferencia se facilitará, a través del correo electrónico, un enlace de internet para poder incorporarse a la misma.

En Madrid, a 31 de octubre de 2022

El secretario del consejo de administración

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla